

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA Nº 11496.-

VISTO:

El Expediente Nº OE-6028-S-2009; y

CONSIDERANDO:

Que el señor **SAMBUEZA ARNALDO OSCAR**; DNI Nº 10.660.015, solicita la renovación de la Licencia de Taxi Nº 288.-

Que el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza Nº 10331 y sus modificatorias para gestionar la renovación de la Licencia de Taxi.-

Que en las presentes actuaciones obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado.-

Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la Licencia de Taxi identificada con el número de interno 288, a favor del señor **SAMBUEZA ARNALDO OSCAR**.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165º) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho Nº 101/2009 emitido por la Comisión Interna de Servicios Públicos fue anunciado en la Sesión Ordinaria Nº 13/2009, el día 27 de agosto y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria Nº 14/2009, celebrada por el Cuerpo el 10 de septiembre del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTICULO 1º): RENUEVASE la Licencia de Taxi, identificada con el número de ----- interno 288, Licencia Comercial Nº 38094, a favor del señor **SAMBUEZA ARNALDO OSCAR**, DNI Nº 10.660.015, por el término de cinco (5) años de conformidad con lo establecido por la Ordenanza Nº 10331.-

ARTÍCULO 2º): El Órgano Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda ----- dará cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza Tarifaria Vigente, imponiéndose al permisionario el pago de la tasa de actuación administrativa allí determinada.-

ARTICULO 3º): COMUNIQUESE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

- PROMULGADA TANTAMENTE -
ART. 76 - CARTA ORGANICA
MUNICIPAL

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS DIEZ (10) DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE (Expediente N° OE- 6028-S-2009).-

ES COPIA:
omm.

FDO: BURGOS
FERRARI

Ordenanza Municipal N° 1440 / 2009
Promulgada el día 10 de Septiembre de 2009
CARTA ORGANICA MUNICIPAL
Expte N° OE 6028 S. 09

Promulgada el día 10 de Septiembre de 2009
N° 1440
Valor 16 : 10 : 09